



RAWSON, 20 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 0270-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME N° 108 de fecha 17 de Marzo de 2008, se aprobó el CONVENIO DE ASISTENCIA RECIPROCA entre el Ministerio de Educación, representado por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, con el Municipio de El Maitén, representado por su Intendente, con vigencia desde el 03 de Marzo de 2008 hasta el 12 de Diciembre de 2008, por el cual "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza a las Escuelas N° 22, N° 420, N° 530, N° 93 y N° 69, comprometiéndose "EL MINISTERIO" a realizar una contraprestación económica en forma mensual a "EL MUNICIPIO" de hasta PESOS DOCE MIL CIEN (\$12.100,00), de acuerdo a la cantidad de personal efectivamente designado en los establecimientos antes indicados;

Que tanto en el cuarto considerando de la mencionada Resolución, como en su Artículo 2º, se ha incurrido en un error involuntario al indicar el detalle de imputación que el gasto demande;

Que es necesario subsanar dicho error a efectos de proceder a los pagos comprometidos y resultantes del mencionado convenio;

Que la mencionada Resolución ha sido refrendada oportunamente por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa;

Que se encuentra la imputación preventiva correspondiente;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 108 del 17 de Marzo de 2008 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.-"

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.-

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, por Departamento remítase copia al Municipio de El Maitén, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección de Administración Presupuestaria, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME N° 268

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS BRANDT
A/C División Registro
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Lic. C. FERNANDO MENCHI
Subsecretario de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Hayde Miriña ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut